

**REPÚBLICA DE ANGOLA**

Ministério da Justiça e dos Direitos Humanos

Direcção Nacional dos Direitos Humanos

**APORTES A LA 5ª FASE DEL PROGRAMA MUNDIAL A FAVOR DE LA EDUCACIÓN EN DERECHOS HUMANOS**

Como parte del lanzamiento de la 5ª Fase del mencionado Programa Global, a partir del 1 de enero de 2025, el Consejo de Derechos Humanos de la ONU invita a los Estados miembros a presentar posibles aportes sobre:

* Sectores objetivo, por ejemplo, un grupo profesional, un grupo de titulares de derechos, el público en general, etc.
* • Áreas de intervención o cuestiones temáticas de derechos humanos (por ejemplo, un derecho específico, un conjunto de derechos o una cuestión global de particular importancia para la protección y promoción de los derechos humanos).

Cabe señalar que el Programa Mundial es una iniciativa en curso, en fases consecutivas, con el fin de centrarse en los esfuerzos nacionales de educación en derechos humanos, en sectores o temas específicos. La primera fase (2005-2009) se centró en la educación en derechos humanos en los sistemas de educación primaria y secundaria. La segunda fase (2010-2014) se centró en la educación en derechos humanos para la educación superior y los programas de capacitación en derechos humanos para maestros y educadores, funcionarios públicos, fuerzas del orden y militares. La tercera fase (2015-2019) se centró en fortalecer la implementación de las dos primeras fases y promover la formación en derechos humanos para profesionales de los medios y periodistas. La cuarta fase (2020-2024) se centra en el empoderamiento de los jóvenes a través de la educación en derechos humanos.

Para la 5ª Fase del Programa Mundial a favor de la Educación en Derechos Humanos, se proponen las siguientes acciones:

* 1. El. Realizar cursos de formación de formadores en materia de Derechos Humanos, dirigidos a técnicos y personal de la Policía Nacional;
  2. Promover acciones conjuntas de educación en Derechos Humanos con los órganos de Defensa y Seguridad;
  3. Promover el intercambio regular de información sobre derechos humanos;
  4. Organización de Foros, Talleres, Conferencias, Debates y Seminarios;
  5. Asistir a la Policía Nacional en la promoción de políticas inherentes a la promoción y protección de los Derechos Humanos en las comunidades;
  6. Incluir representantes de la Policía Nacional en las distintas comisiones de trabajo relacionadas con temas de Derechos Humanos;
  7. Institucionalizar los Comités de Derechos Humanos en las estructuras de los órganos de Defensa y Seguridad.

Luanda, 28 de Abril de 2023.